



RESOLUCIÓN

(1058 DEL 29 DE ABRIL DE 2020)

Por la cual se efectúa un nombramiento provisional y se da por terminado otro

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

En ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 26 del Artículo 6º. del Decreto 4712 de 2008 y el artículo 2.2.5.1.1. del Decreto 1083 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.3.1 y 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0374 del 03 de febrero de 2020, se aceptó la renuncia de la doctora Claudia Fernanda González Rojas del cargo de Asesor Código 1020 Grado 04 de la Subdirección Jurídica de la Secretaría General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, lo cual generó una vacante definitiva.

Que dicho cargo de Asesor Código 1020 Grado 04 de la Subdirección Jurídica de la Secretaría General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se encuentra vacante de manera definitiva, razón por la cual se requiere proveerlo.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, en concordancia con la instrucción impartida en la Circular No. 2019100000117 del 29 de julio de 2019 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, el encargo es el mecanismo de provisión preferente para cubrir de forma transitoria los empleos de carrera administrativa vacantes de forma definitiva o temporal, y el estudio de derecho preferencial debe revisarse con fundamento en la evaluación del desempeño con calificación hasta el nivel satisfactorio; y en caso de no encontrar un servidor que cumpla con los requisitos ya citados procederá el nombramiento provisional.

Que en virtud de lo expuesto en el aparte anterior y según el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del cargo, la Subdirección de Gestión del Talento Humano efectuó el análisis de cumplimiento de requisitos encontrando que los funcionarios que conforman el listado de derecho preferencial, no se consideran como aspirantes al encargo, teniendo en cuenta que se encuentran ejerciendo cargos por encargo con una igual o mayor remuneración y en otros casos los funcionarios no cumplen en su totalidad con los requisitos mínimos del cargo.

Que en consecuencia, siguiendo los lineamientos de la citada circular, es procedente efectuar un nombramiento provisional para proveer el cargo de Asesor Código 1020 Grado 04 de la Subdirección Jurídica de la Secretaría General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual se entenderá vigente hasta que se configure alguna de las causales del artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, entre ellas la provisión del cargo en periodo de prueba con base en una lista de elegibles estructurada por la Comisión Nacional del Servicio Civil producto de un concurso de méritos, o se configuren las causales para darlo por terminado según la orientación de la jurisprudencia de la Corte Constitucional.

Que se llevó a cabo la evaluación de las competencias laborales practicada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de cuyos resultados radicados en la Subdirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se concluye que el seleccionado es el doctor Jhonnatan Camilo Ortega, quien desempeña actualmente en provisionalidad el cargo de Asesor Código 1020 Grado 01 de la Planta Global del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual se dará por terminado.



Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un nombramiento provisional y se da por terminado otro"

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar con carácter provisional al doctor **JHONNATAN CAMILO ORTEGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 81.740.912 expedida en Fusagasugá, en el cargo de Asesor Código 1020 Grado 04 del Grupo de Representación Judicial de la Subdirección Jurídica de la Secretaría General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, atendiendo a lo expuesto en la parte considerativa de esta resolución. Que por tanto se da por terminado el nombramiento provisional conferido mediante el artículo 1° de la Resolución No. 0223 del 26 de enero de 2018, en el cargo de Asesor Código 1020 Grado 01 de la Planta Global del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Parágrafo: El nombramiento provisional que se efectúa por este acto administrativo se entenderá vigente hasta que se configure alguna de las causales del artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, entre ellas la provisión del cargo en periodo de prueba con base en una lista de elegibles estructurada por la Comisión Nacional del Servicio Civil producto de un concurso de méritos, o se configuren las causales para darlo por terminado según la orientación de la jurisprudencia de la Corte Constitucional.

Artículo 2. La presente novedad de personal se efectuará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 120 del 02 de enero de 2020, de conformidad con la certificación expedida el 16 de abril de 2020 por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera de la Dirección Administrativa del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 29 de abril de 2020

MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA

APROBÓ: Fernando Antonio Carvajal Santos.

REVISÓ: Leonardo Cano

ELABORÓ: Sara María Farfán Agudelo.

DEPENDENCIA: Subdirección de Gestión del Talento Humano – Grupo de Administración de Personal